

PROTOCOLO DE APOYO A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE GSMA, Ltd. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DEL REINO DE ESPAÑA, LA GENERALITAT DE CATALUNYA, EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, TURISMO DE BARCELONA Y FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA EN FECHA 14 DE JULIO DE 2011, DESIGNANDO A BARCELONA COMO CIUDAD DE LA WORLD CAPITAL PROJECT.

Barcelona, a 26 de marzo de dos mil quince.



REUNIDOS

La Administración de la Generalitat de Catalunya, representada por el Honorable Conseller d'Empresa i Ocupació, Sr. Felip Puig i Godes, nombrada para este cargo por el Decreto 166/2012, de 27 de diciembre, actuando en base a las competencias que le otorga el artículo 12 a) de la Llei 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

El Ajuntament de Barcelona, representado por el Excelentísimo Alcalde de Barcelona, Sr. Xavier Trias i Vidal de Llobatera, asistido por el Sr. Jordi Cases i Pallarès, Secretario General de la Corporación municipal, en el ejercicio de las funciones que le atribuye la legislación vigente.

Las partes se reconocen plena capacidad para este acto y libremente

EXPONEN:

- I. Que con fecha 14 de julio de 2011 las Administraciones firmantes, junto con el Ministerio de Energía, Turismo y Comercio del Reino de España, Fira Internacional de Barcelona y Turismo de Barcelona (colectivamente llamadas Host City Parties) suscribieron con GSMA Ltd, un Contrato, por el cual GSMA designaba Barcelona como la Mobile World Capital y se comprometía a implementar en Barcelona todos los Proyectos del Mobile World Capital Project, incluyendo el compromiso de GSMA de organizar el Congreso en Barcelona. Todo esto para el periodo comprendido desde el 2013 al 2018, ambos inclusive.
- II. Las Administraciones firmantes dieron previo apoyo al Contrato antes mencionado, firmando un Protocolo en fecha 15 de junio de 2011, donde asumían las aportaciones económicas anuales comprometidas para el mencionado periodo.
- III. Considerando que con fecha de hoy, las Administraciones firmantes junto con el resto de las Host City Parties, firmarán también una Oferta para presentar a GSMA, con el objetivo de renovar el Contrato suscrito en fecha 14 de julio de 2011 (el Contrato), hasta el 1 de octubre de 2023, el presente Protocolo tiene como finalidad dar apoyo a la Oferta de renovación del Contrato suscrito entre las Host City Parties y GSMA, consiguiendo que Barcelona continúe siendo la Mobile World Capital, hasta el 1 de octubre de 2023.
- IV. Que, a tal efecto y siendo interés de las Administraciones Públicas fijar el alcance de este apoyo, formalizan el presente Protocolo, que se sujeta al siguiente

ACUERDO ÚNICO:

Las partes firmantes se comprometen a tramitar los expedientes ante los órganos competentes de cada Administración para la efectividad de los términos que forman parte del presente Protocolo y que se enumeran en los siguientes apartados:

Primero. La Administración de la Generalitat de Catalunya y el Ajuntament de Barcelona, durante el período del 2019 al 2023, ambos inclusive, se obligan cada uno a realizar las mismas aportaciones dinerarias que las establecidas en el Protocolo firmado en fecha 15 de junio de 2011, en contraprestación por la renovación de Barcelona como Mobile World Capital del 2019 a 2023, y por la implementación durante este periodo de todos los proyectos de la Mobile World Capital, incluida la celebración del Mobile World Congress.

Segundo. Las Administraciones Públicas firmantes del presente Protocolo se obligan a realizar las aportaciones dinerarias siguientes:

- 
1. El Ajuntament de Barcelona se obliga a aportar la cantidad de cinco millones de euros (5.000.000€) durante el ejercicio 2018.
 2. Durante el periodo del 2019 al 2022, ambos inclusive, la Administración de la Generalitat de Catalunya y el Ajuntament de Barcelona aportarán cada una cinco millones de euros (5.000.000€) anuales.
 3. Durante el ejercicio 2023, la Administración de la Generalitat de Catalunya aportará la cantidad de cinco millones de euros (5.000.000€).
 4. Los desembolsos correspondientes deberán hacerse efectivos en los mismos plazos que hasta ahora se están aplicando.



Tercero. Siendo primordial generar recursos vía patrocinio, las partes firmantes del presente Protocolo realizarán los mayores esfuerzos en aras a la consecución de la Declaración de Evento de Especial Interés para el periodo 2019-2023.



Cuarto. Las Administraciones Públicas firmantes de este Protocolo, como Patronos de la Fundación Barcelona Mobile World Capital Foundation (FBMWCF), entidad creada con el objetivo fundamental de la promoción pública y la gestión de la Mobile World Capital y de sus proyectos, harán las aportaciones contempladas en el presente Protocolo a través de la FBMWCF, la cual se encargará de canalizar y gestionar las mismas.

Quinto. El presente Protocolo surtirá efectos desde el momento de su firma y tendrá vigencia hasta el 1 de octubre de 2023.

No obstante, se extinguirá anticipadamente en los siguientes casos:

1. En el caso de que finalmente no se firme la renovación del Contrato, desde el 2019 hasta el 2023.

2. En el caso de que, una vez firmada la renovación del Contrato, este se extinguiera antes de la fecha de su vencimiento.

Sexto. Las Administraciones Públicas firmantes del presente Protocolo constituirán una Comisión de Seguimiento a los efectos de verificar el cumplimiento de la finalidad perseguida con las aportaciones dinerarias realizadas.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo por cuadruplicado ejemplar.

**Por la Administración de la
Generalitat de Catalunya**

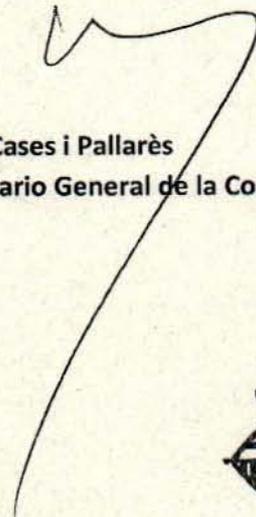


**Felip Puig i Godes
Conseller d'Empresa i Ocupació**

Por el Ajuntament de Barcelona



**Xavier Trias i Vidal de Llobatera
Alcalde de Barcelona**



**Jordi Cases i Pallarès
Secretario General de la Corporación Municipal**

